



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, febrero 18 de 2022.

Oficio No. 5430/143/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

PRESENTE

En atención al oficio 2610/0284/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la adquisición de las adjudicaciones directas de diferentes productos de material de curación desechable que no ofertan en la licitación pública internacional para cubrir las necesidades del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401.

Derivado del análisis comparativo de su solicitud, en relación a los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2021, solamente se otorga la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, para cubrir las necesidades correspondiente a cuatro meses. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera dar cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

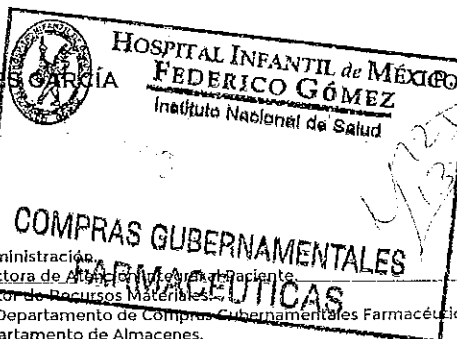
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCIA

LUIS MARQUEZ PLAZA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dra. Daniela de la Rosa Zamboni.- Subdirectora de Atención al Paciente.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C.A. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



Ricardo
2022 Flores
Magón